



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 118- 3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota DEC 698/2017; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Encina Tapia Roxana Esther	Asistente Administrativo
Fernández Gutiérrez Esmerita del Carmen	Secretaria Ejecutiva
Leiva Núñez Cecilia de las Nieves	Asistente Administrativo
Opazo Arias Ana Sofía	Asistente Administrativo
Ortiz Arcos Nancy Irene	Secretaria
Sandoval Fuentes María Teresa	Contador
Sanhueza Flores Juana Laurentina	Secretaria Ejecutiva
Venegas Araneda Victor Guillermo	Laborante Técnico

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de junio de 2018.

MIGUEL QUIROGÀ SUAZO
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS